

Declaración Institucional sobre la mejora de la normativa a juegos y adicciones.-

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) D. Oscar Ruiz, da lectura a la siguiente declaración institucional:

“La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha supuesto que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psicosociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos

Es importante que las Administraciones Públicas asumamos con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura si no tomamos medidas a tiempo, a diferencia de otras Comunidades Autónomas en las que se han establecido medidas de limitación de apertura de locales y casas de apuestas en las inmediaciones de centros escolares y lugares de concentración de menores y población juvenil a fin de evitar la ludopatía en estos colectivos, la regulación del juego en la Comunidad de Madrid es una de las más laxas en este sentido de todo el territorio nacional, no habiéndose adaptado a los problemas actuales que está produciendo la proliferación de este tipo de establecimientos. Como ayuntamiento tenemos la

responsabilidad de establecer e instar a las restantes Administraciones la adopción de aquellos mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garanticen el bienestar del conjunto de los vecinos y vecinas. Por todo ello elevamos al Pleno las siguientes propuestas.

POR TODO LO ANTERIOR EL PLENO DE RIVAS VACIAMADRID ACUERDA:

1) Instar al gobierno municipal a:

- a) Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.
- b) Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

2) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a) Elaborar una Ley Integral del Juego, dando participación a las instituciones, colectivos y asociaciones que se dedican al tratamiento y atención de personas con ludopatía. Establecer criterios más restrictivos para la implantación de locales y casas de apuestas que impidan la concentración de los mismos en entornos frecuentados por menores, como pueden ser centros educativos, instalaciones deportivas, culturales y juveniles, centros de salud etc..., estableciendo la prohibición de instalación de locales y casas de apuestas en las zonas de influencia de dichas instalaciones tal y como han realizado ya diversas comunidades autónomas.

3) Instar al gobierno de España a:

- a) Trabajar en la prevención sobre conductas adictivas relacionadas con el juego y apuestas deportivas, ya sean presenciales u online, revisando y actualizando la normativa estatal que limite la publicidad en horarios de especial protección, impida la utilización de regalos y bonificaciones para atraer a jugadores, limite la aparición de referentes infantiles en la publicidad de este sector y mejore los sistemas de acceso de estas aplicaciones”